



REPERTORIO N° 3473-2016

MODIFICACION DE CONTRATO

“CONCESIÓN PARA LA MANTENCIÓN DE LAS ÁREAS
VERDES Y PARQUES DE LA COMUNA DE RANCAGUA”

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA

Y

NUCLEO PAISAJISMO S.A.

En la ciudad de Rancagua, República de Chile, a veinticinco de Mayo del año dos mil dieciséis, ante mí **XIMENA CARMONA TORRES**, Abogado Notario Público de la Tercera Notaría de Rancagua, suplente del titular don **ERNESTO MONTOYA PEREDO**, según Decreto Judicial que se encuentra protocolizado al final del presente registro, con oficio en calle Campos número trescientos setenta y siete, comparecen: por una parte, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA**, Corporación Autónoma de Derecho Público, rol único tributario número sesenta y nueve millones ochenta mil cien guión cero, representada en este acto, según se acreditará, por su Alcalde



OT. 803 165
Derechos \$ 10.000
35417

1 Subrogante, don EDUARDO PATRICIO SOTO ROMERO,
2 chileno, casado, comunicador social, cédula de identidad y rol
3 único tributario número siete millones novecientos cincuenta y
4 uno ochocientos noventa y tres guión K, ambos con domicilio en
5 Plaza de Los Héroes número cuatrocientos cuarenta y cinco,
6 Comuna de Rancagua, en adelante e indistintamente
7 denominada como, "la Municipalidad" o "el Municipio", y por la
8 otra, la empresa **NUCLEO PAISAJISMO S.A.**, RUT número
9 96.816.640-9, representada, según se acreditará, por don Javier
10 Ignacio Bórquez Strobl, chileno, soltero, ingeniero comercial,
11 cédula de identidad y rol único tributario número quince millones
12 seiscientos treinta y seis mil ochocientos setenta guión nueve,
13 ambos domiciliados en Los Hilanderos 8521, comuna de La
14 Reina, Región Metropolitana, en adelante "el Concesionario" o
15 "contratista", quienes declaran y convienen en la siguiente
16 prestación de servicios: **PRIMERO:** La Ilustre Municipalidad de
17 Rancagua, mediante Decreto Exento N° 3485 de fecha 29 de
18 septiembre del año 2015, modificado por el Decreto Exento N°
19 3543 de fecha 02 de octubre del año 2015, aprobó las bases
20 administrativas y los documentos anexos que rigieron la
21 propuesta denominada "**CONCESIÓN PARA LA MANTENCIÓN**
22 **DE LAS ÁREAS VERDES Y PARQUES DE LA COMUNA DE**
23 **RANCAGUA**". Propuesta regida por la Ley de Compras Públicas
24 y su Reglamento e identificada con el N° 2402-68-LR15 en el
25 Portal Mercado Público.- **SEGUNDO:** Mediante Decreto
26 Exento N° 4280 de fecha 24 de noviembre del 2015, la I.
27 Municipalidad de Rancagua aceptó la oferta y adjudicó los
28 servicios a la empresa **NUCLEO PAISAJISMO S.A.**, RUT N°
29 96.816.640-9, el sector o línea 1 (Áreas Verdes Sector Norte), y
30 cuya oferta económica por mantener 1 metros cuadrado es



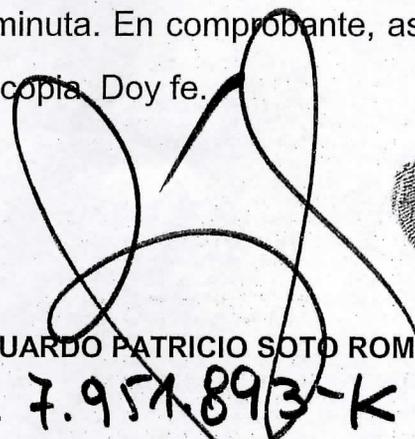
1 de \$219,99 IVA incluido. En dicho decreto además, se ordena la
2 redacción del contrato respectivo por la Dirección de Asesoría
3 Jurídica del Municipio y el pago de dicha obra, en su oportunidad,
4 con cargo al ítem correspondiente. . El contrato se celebró con
5 fecha cuatro de enero del año dos mil dieciséis, en la Notaría de
6 Rancagua de don Ernesto Montoya Peredo, y tiene el número 06
7 del Registro de Contratos de la Dirección de Asesoría Jurídica. -
8 **TERCERO:** Mediante Decreto Exento N° 1818 de fecha 29 de
9 abril de 2016, La I. Municipalidad de Rancagua, autorizo la
10 Ampliación de Contrato, de la obra denominada "CONCESIÓN
11 PARA LA MANTENCIÓN DE LAS ÁREAS VERDES Y PARQUES
12 DE LA COMUNA DE RANCAGUA", lo anterior por la necesidad
13 urgente de realizar la mantención de las áreas verdes externas
14 del nuevo Hospital Regional, por un monto mensual de \$
15 **4.196.970 (cuatro millones ciento noventa y seis mil
16 novecientos setenta pesos) IVA incluido**, se deja constancia
17 que, el referido aumento tuvo como fecha de inicio el 01 de marzo
18 de 2016, y tendrá una duración de un periodo de seis meses.
19 **CUARTO:** Por el presente acto e instrumento y en cumplimiento
20 del Decreto Exento ya mencionado, la Ilustre Municipalidad de
21 Rancagua y la empresa **NUCLEO PAISAJISMO S.A.**, vienen en
22 celebrar la presentes modificación al contrato denominado
23 **"CONCESIÓN PARA LA MANTENCIÓN DE LAS ÁREAS
24 VERDES Y PARQUES DE LA COMUNA DE RANCAGUA"**, en
25 los sentidos y formas indicadas en la cláusula precedente.
26 **QUINTO:** De conformidad con lo establecido en la cláusula
27 Décimo Tercera y Décimo Sexta del contrato original, suscrito
28 con fecha cuatro de enero del año dos mil dieciséis, ante el
29 Notario Público de la comuna de Rancagua, don ERNESTO
30 MONTOYA PEREDO, la Contratista al momento de firmar la



1 correspondiente modificación de contrato por aumento y/o
2 disminución de metros de mantención, deberá remplazar la
3 garantía primitiva, por otra acorde al nuevo monto contratado, de
4 acuerdo a lo señalado en el punto 4.3.3 de las Bases. Tratándose
5 de aumento del contrato, podrá el concesionario tomar una Boleta
6 de Garantía adicional correspondiente al aumento contratado y
7 periodo. **SEXTO:** En todo lo no modificado rige enteramente las
8 Bases Administrativas y Técnicas que rigieron la presente
9 propuesta y el contrato original ya individualizado. **SEPTIMO:** Se
10 faculta expresamente al portador de copia autorizada de la
11 presente escritura a fin que requiera que se tome nota al margen
12 de la escritura pública que por este acto se modifica, del
13 contenido del presente instrumento, para los efectos de lo
14 contemplado en el artículo mil setecientos siete inciso segundo
15 del Código Civil. **OCTAVO:** La personería de don EDUARDO
16 PATRICIO SOTO ROMERO, para en conformidad a lo previsto
17 en el artículo 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de
18 Municipalidades, representar a la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
19 RANCAGUA, consta de Sentencia de Tribunal Electoral Regional
20 de 30 de noviembre del año dos mil doce, que lo proclamó
21 Alcalde de la comuna de Rancagua y Decreto Exento N° 4123 de
22 fecha seis de diciembre del año dos mil doce del Municipio, por el
23 cual el señor Soto Romero asume dicho cargo en calidad de
24 titular. A su vez, la personería de don JAVIER IGNACIO
25 BORQUEZ SROBL para representar a la empresa NUCLEO
26 PAISAJISMO S.A. consta de escritura pública de Sesión de
27 Directorio de fecha diecisiete de Diciembre del año dos mil
28 quince, otorgada ante el Notario de Santiago don Juan Ignacio
29 Carmona Zuñiga, y agregada a su Registro de Instrumentos
30 Públicos bajo el Repertorio Número 651, las cuales no se insertan



1 por ser conocida de las partes. Escritura confeccionada conforme
2 a minuta. En comprobante, así lo otorgan y previa lectura firman.
3 Di copia. Doy fe.

4 
5 

7 **EDUARDO PATRICIO SOTO ROMERO**
8 C.I. **7.957.893-K**
9 **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA**

10 
11 

13 **JAVIER IGNACIO BORQUEZ SROBL**
14 C.I. **15636.870-Q**
15 **NUCLEO PAISAJISMO S.A.**

18
19 AUTORIZO EN CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO
20 EN EL INCISO FINAL DEL ART. 402 DEL CODIGO
21 ORGANICO DE TRIBUNALES. DOY FE
22 RANCAGUA **30 MAY 2016**



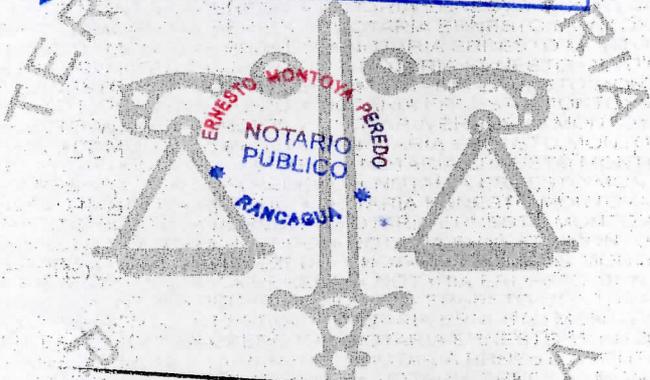
24
25 ES TESTIMONIO FIEL DE SU
26 ORIGINAL. RANCAGUA.

27 **31 MAY 2016**



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

~~INUTILIZADA
ESTA CARILLA~~



~~INUTILIZADA
ESTA CARILLA~~





BOLETA DE GARANTIA

CON DOCUMENTOS

NOMINATIVO
NO ENDOSABLE

SERIE A N° 0162225

RUT: 97.018.000-1

SANTIAGO, 24 de Mayo del año 2016

Queda depositada en esta Oficina

por : NUCLEO PAISAJISMO S A

El Banco pagará a: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA RUT: 69.080.100-0

la suma de : UF 389,0000 (trescientos ochenta y nueve unidades de fomento)

PAGADERA A LA VISTA A LA SOLA PRESENTACIÓN. VENCIDO EL PLAZO DE VIGENCIA DE ESTA BOLETA, PODRÁ CANCELARLA EN SUS LIBROS AÚN SIN PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y SU VALOR APLICARLO AL CRÉDITO CON QUE SE CONSTITUYÓ EL DEPÓSITO O DEVOLVERLO A SU TOMADOR SI CORRESPONDE.

UF 389.000

GASTON FARINA C. GEMES
Analista Cobranza Documentaria

OSCAR URBANO MORENO
Manager Tesorería y Custodia
Rut 7.515.318-K



p.p. SCOTIABANK Scotiabank

CAJERO

Objeto del depósito : PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE CONCESION
PARA LA MANTENCION DE AREAS VERDES Y PARQUES SECTOR NORTE DE LA COMUNA DE
RANCAGUA

Nombre del tomador : NUCLEO PAISAJISMO S A

RUT tomador : 96.816.640-9

Vigencia de la Boleta hasta el : 2 de Enero de 2018

N° 420001254463

11/03/88

11/03/88

11/03/88

NOV 03 1988